

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 057-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 31 de Enero del 2002

Visto el Memorando N° 040-2002-DG-OGA/INS y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27573 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2002;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 370-2001-J-OPD/INS de fecha 27 de diciembre del 2001, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud para el Año Fiscal 2002, ascendente a TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 337'834,248.00) por toda Fuente de Financiamiento, de conformidad con la Ley N° 27573;

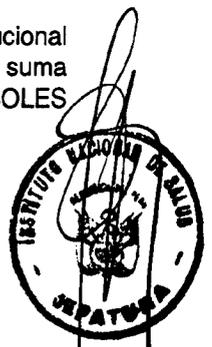
Que, al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2001, el Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, presenta un Saldo de Balance hasta por un monto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 952,020.00) por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias y que es necesario incorporar en el presente Ejercicio Presupuestario, mediante Crédito Suplementario;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto y con las visaciones de la Sub Jefatura y los Directores Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27573 Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2002 y Directiva N° 001-2001-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2002;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, para el Año Fiscal 2002, hasta por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 952,020.00), de acuerdo al siguiente detalle:



(En Nuevos Soles)

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento:

13 Donaciones y Transferencias

4.0.0	FINANCIAMIENTO	S/.	952,020
4.2.0	SALDO DE BALANCE	S/.	952,020
4.2.1	Saldo de Ejercicios Anteriores	S/.	952,020
4.2.1.001	Saldo de Ejercicios Anteriores	S/.	952,020
	TOTAL INGRESOS	S/.	<u>952,020</u>

EGRESOS:

SECCION	:02	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:131	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA	:001	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FUNCION	:14	SALUD Y SANEAMIENTO
PROGRAMA	:063	SALUD COLECTIVA
SUB PROGRAMA	:0121	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
PROYECTO	: 2	00597 Proyecto Vigia

6 GASTOS DE CAPITAL	S/.	952,020
5 Inversiones	S/.	<u>952,020</u>
Total Proyecto	S/.	<u>952,020</u>
Total Sub Programa	S/.	<u>952,020</u>
Total Programa	S/.	<u>952,020</u>
TOTAL EGRESOS	S/.	<u>952,020</u>

Artículo 2.- La presente Resolución Jefatural se sustenta en los Reportes de "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora.

Artículo 3.- Distribuir copia de la presente Resolución Jefatural a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
Dr Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO que la presente copia
fotostática es una copia fiel del original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima, 09/01/2021

Sr. CARLOS VILLALBA
ENCARGADO